



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 96  
SERIE DE 2009-2010**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PONCE A OTORGAR PREMIACIONES EN METÁLICO Y PREMIOS CONMEMORATIVOS A LOS PARTICIPANTES GANADORES DEL PRIMER CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE PONCE 2009, Y PARA OTROS FINES**

- POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;
- POR CUANTO:** Durante las celebraciones navideñas de los años 1985 al 1988 se celebraron concursos de decoración navideña auspiciados por el Municipio de Ponce. Estos concursos promovieron la participación y confraternización de los residentes de varios sectores del Municipio;
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce, en su interés por estimular eventos que promuevan la participación ciudadana considera que la celebración de un concurso de decoración navideña gozará de gran acogida entre los residentes de Ponce;
- POR CUANTO:** El Primer Concurso de Decoración Navideña Ponce 2009 consiste en la participación de personas naturales y jurídicas que decorarán

sus propiedades con motivos navideños. Se establecen las siguientes categorías para el concurso: Residencia privada individual; Urbanizaciones; Complejos de vivienda pública; Comerciantes y profesionales; Agencias y departamentos gubernamentales; Instituciones educativas, religiosas y cívicas;

**POR CUANTO:** Las fechas concernientes al Segundo Concurso de Decoración Navideña de Ponce 2009 serán las siguientes:

15 de diciembre de 2009- último día para entregar Boleto de Inscripción.

19 de diciembre de 2009- al 28 de diciembre de 2009- evaluación del jurado.

29 y 30 de diciembre de 2009- selección de ganadores.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce constituirá un jurado, cuya tarea consistirá en evaluar las residencias o locales de los participantes. Los criterios generales que utilizará el jurado para la evaluación de las decoraciones serán los siguientes; originalidad; creatividad; temática; buen gusto; relación con nuestra cultura; destrezas artesanales; uso de color, forma, sonido e iluminación;

**POR CUANTO:** Durante la semana del 10 al 16 de enero de 2010, se celebrará una ceremonia de premiación en la Casa Alcaldía en la que se otorgarán los siguientes premios:

1. Residencia privada individual: seiscientos dólares (\$600.00) al primer lugar, trescientos cincuenta dólares (\$350.00) al segundo lugar y doscientos dólares (\$200.00) al tercer lugar.
2. Complejos de vivienda pública: seiscientos dólares (\$600.00) al primer lugar, trescientos cincuenta dólares (\$350.00) al segundo lugar y doscientos dólares (\$200.00) al tercer lugar.
3. Las categorías de Urbanizaciones, Comerciantes y profesionales, Industriales, Agencias y departamentos gubernamentales y la de Instituciones educativas, religiosas y cívicas serán reconocidos con un afiche conmemorativo.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza a la Administración Municipal de Ponce a otorgar premios en metálico y premios conmemorativos a los participantes ganadores del Primer Concurso de Decoración Navideña Ponce 2009.

**SECCIÓN SEGUNDA:** El Primer Concurso de Decoración Navideña Ponce 2009 otorgará los siguientes premios:

1. Residencia privada individual: seiscientos dólares (\$600.00) al primer lugar, trescientos cincuenta dólares (\$350.00) al segundo lugar y doscientos dólares (\$200.00) al tercer lugar.
2. Complejos de vivienda pública: seiscientos dólares (\$600.00) al primer lugar, trescientos cincuenta dólares (\$350.00) al segundo lugar y doscientos dólares (\$200.00) al tercer lugar.
3. Las categorías de Urbanizaciones, Comerciantes y profesionales, Industriales, Agencias y departamentos gubernamentales y la de Instituciones educativas, religiosas y cívicas serán reconocidos con un afiche conmemorativo.

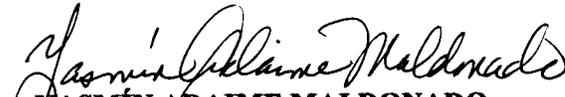
**SECCIÓN TERCERA:** El otorgamiento de los premios en metálico así como el costo de los afiches conmemorativos, cuyo costo asciende a Dos Mil Trescientos Dólares (\$2,300) será efectuado con cargo a la partida número 210010-19-05-0000-94.84, intitulada "Otros Festivales y Actividades".

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN QUINTA:**  
su aprobación.

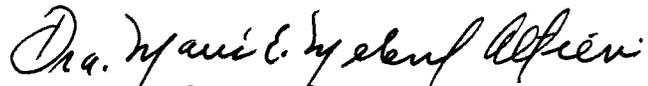
Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2009.**

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARÍA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**HON. ROBERTO GONZÁLEZ ROSA**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 1 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2009.**

  
**HON. MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

Revisado por: SDV  
bqt

## CERTIFICACIÓN

**YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO: Que la precedente Resolución Número 96, Serie 2009-2010; PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PONCE A OTORGAR PREMIACIONES EN METÁLICO Y PREMIOS CONMEMORATIVOS A LOS PARTICIPANTES GANADORES DEL PRIMER CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE PONCE 2009, Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el día martes, 24 de noviembre de 2009; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:**

HON. ROBERTO ESCRIBANO COLÓN

HON. ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON. JOSÉ G. FIGUEROA TORRES

HON. ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON. ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON. JUAN F. ROSADO ORTIZ

HON. LUIS E. SALINAS ARROYO

HON. JANICE V. TORRES TORRES

HON. LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN

HON. LUIS A. YORDAN FRAU

HON CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

*\*Los Honorables Waldemar Vélez Silvagnoli, Luis Irrizarry Pabón, Fernando González Cámara, Luis A. Morales Román y Victor Reyes Cabeza estuvieron ausente excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *lunes, 30 de noviembre de 2009*, debidamente sometida a la Alcaldesa el día *lunes, 30 de noviembre de 2009* y ésta la firmó el día *martes, 1 de diciembre de 2009*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *miércoles, 2 de diciembre de 2009*.

  
**YASMÍN ADAIME MALDONADO**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

bqt BDA